

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 27	Martes 03 de Abril de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nºs. 194 al 203 - SINTETIZADOS	911/912
Dcto. Acdo. Nº 204 - RATIFICASE CONTRATO DE PRESTAMO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL CONTRATO DE CONTRA GARANTIA SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA	912/914
Nºs. 205 al 228 - SINTETIZADOS	914/916
Nº 209 – Pendiente.	
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
<u>AÑO 2017</u>	
OP. Nº 586 - APRUEBASE ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA SUBSECRETARIA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	917/919
OP. Nºs. 587 al 599 - SINTETIZADAS	920/921
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
<u>AÑO 2016</u>	
SEM. Nºs. 150 al 185 - SINTETIZADAS	922/925

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. SP. N° 194 – 23-02-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Guillermo Aibar, DNI. N° 10.412.083, al Cargo en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez, Reparto, a partir del 03ENE17, que se transformará en definitivo, una vez que se acceda al beneficio con carácter permanente.

Dcto. OP. N° 195 – 23-02-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Mario Varela, CUIL. 20-07659798-8, al Cargo en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24NOV15. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. N° 196 – 23-02-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Damaceno Nicolás Silva, DNI. N° 10.560.180, al Cargo en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31ENE17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. N° 197 – 23-02-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Alberto López, DNI. N° 08.560.801, al Cargo en Categ. 12, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. de

Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 198 – 23-02-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Víctor Manuel Soria, CUIL. 20-08289435-8, al Cargo en Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05ABR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 199 – 23-02-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Abel Fernando Rivera, CUIL. 20-08413236-6, al Cargo en Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23ENE17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 200 – 23-02-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Agustín Contreras, CUIL. 20-08493119-6, al Cargo en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir

del 17MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 201 – 23-02-2018 – Obras Públicas
– Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Amalia Ovejero, CUIL. 23-11682203-8, al Cargo en Categ. 23, Agrup. Admin. Pta. Pte., de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11NOV16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. N° 202 – 23-02-2018 – Producción y Desarrollo – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Auristel Custodio Carrizo, CUIL. 20-08043671-9, al Cargo en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21ABR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. N° 203 – 23-02-2018 – Producción y Desarrollo – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Sergio Luna, CUIL. 20-10010687-7, al Cargo en Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Ganadería, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), la que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto Acuerdo N° 204

RATIFICASE CONTRATO DE PRESTAMO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL CONTRATO DE CONTRA GARANTIA SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expediente S- N° 13344/2017, la Ley Provincial N° 5487; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referidas, la Secretaría de Turismo de la Provincia tramita la aprobación de los modelos de convenios a suscribir entre la Provincia de Catamarca y la Corporación Andina de Fomento (CAF) que contiene las Condiciones Generales de Contratación, Condiciones Particulares de Contratación, Anexo A (en el cual se incluyen los Proyectos Turísticos a financiar correspondientes al Programa de infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014-24) y Anexo B (Contrato de Garantía), como así también la aprobación del Contrato de Contragarantía suscripto entre la Provincia y el Gobierno Nacional, los que fueron revisados y acordados entre la Corporación Andina de Fomento y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia y la Secretaría de Turismo de Catamarca.

Que a fs. 07/08 obra Decreto N° 415/2017, a través del cual el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el modelo de contrato de garantía a suscribirse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Que a fs. 09/10 obra Acta de Negociación, por la cual se da conformidad a los documentos de Contrato de Préstamo (Condiciones Generales de Contratación, Condiciones Particulares de Contratación, Anexo A y Anexo B - Contrato de Garantía), suscripta en fecha 18 de Noviembre de 2016, entre el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, Secretaría de Estado de

Turismo. CAF Argentina, Subsecretaría de Evaluación de Proyectos con Financiamiento Externo Jefatura de Gabinete de Ministros y el Director de Proyectos con Organismos Regionales de Crédito.

Que a fs. 11/57 obran modelos de: Contrato de Préstamo por la suma de trece millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$S 13.000.000) a suscribirse entre la Provincia de Catamarca y la Corporación Andina de Fomento (CAF)— Condiciones Generales de Contratación y Condiciones Particulares de Contratación; Contrato de Garantía a suscribirse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), y Contrato de Contragarantía a celebrarse entre la República Argentina y la Provincia de Catamarca.

Que a través de la Ley N° 5487, la Legislatura Provincial autorizó expresamente al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Corporación Andina de Fomento (CAF) un Convenio de Préstamo y toda la documentación complementaria por un monto de hasta trece millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$S 13.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, a los fines del financiamiento del Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la provincia. Asimismo, por el artículo 4° se autorizó a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Estado Nacional y a afectar los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (artículo 5°), en garantía de las obligaciones a asumir con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Que a fs. 54/55 y 79/80 Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Dictamen N° 70/2017 y N° 74/17, expresa que la provincia cuenta con autorización legal para la suscripción de los convenios bajo análisis y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Que a fs. 60/69 la Oficina Provincial de Crédito Público, informa que a los efectos de esta operatoria sobre la participación de la deuda pública provincial en la renta efectiva de los últimos cinco ejercicios (2012-2016); el Anexo I- Cuadro N° 5 (Informe actualizado al 31 de mayo de 2017) se muestra que luego de incorporarse

la suma de Pesos Doscientos Once Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$ 211.900.000,00), correspondiente a la suma de Dólares estadounidenses trece millones con 00/100 (U\$S13.000.000), convertida al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del 31 de mayo de 2017 (U\$S1=\$16,30), la misma será de cuatro coma cincuenta por ciento (4,59%), es decir que se encuentra por debajo del límite fijado por el artículo 173° de la Constitución Provincial.

Que a fs. 82/86, Contaduría General de Provincia emite Informe N° 1538 de fecha 29 de Junio de 2017, mediante al cual informa que se ha dado cumplimiento con lo establecido por artículos 50°, 54° y 59° Incisos c) y d) de la Ley N° 4938, debiendo incorporarse al proyecto de Decreto Acuerdo los anexos correspondiente a los convenios suscriptos.

Que a fs. 89, interviene Fiscalía de Estado mediante Nota F.E. N° 025/17, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50° de la Ley N° 4938, sin formular observaciones a la continuidad del trámite.

Que a fs. 91/93 interviene que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 591/17, manifestado que de los informes técnicos analizados por la Oficina Provincial de Crédito Público y Contaduría General de Provincia, otorgan viabilidad a los modelos y a la toma de préstamo, por lo que se puede continuar con el trámite. Habiendo cumplido con las observaciones realizadas oportunamente y practicado el informe e intervención que prevé el artículo 50° de la Ley N° 4938 de Administración Financiera por parte de Fiscalía de Estado, corresponde el análisis del anteproyecto de decreto, el cual no merece observaciones por parte de esta Secretaría de Estado, pudiéndose continuar el trámite a los fines de la firma del instrumento administrativo y sus Anexos.

Que a fs. 94/141 se adjuntan copia fiel de los convenios celebrados entre la Provincia de Catamarca y la Corporación Andina de Fomento (CAF)- Condiciones Generales de Contratación, Condiciones Particulares de Contratación, Anexo A (Proyectos Turísticos a financiar correspondientes al Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014-24), Anexo B (Contrato de Garantía celebrado entre República Argentina y La Corporación Andina

Fomento), y Contrato de Contragarantía suscripto entre la Provincia de Catamarca y el Gobierno Nacional.

Que a fs. 152/152, obra nueva intervención Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Dictamen 15/2018, ratificando las intervenciones anteriores en autos, entendiéndose que corresponde el dictado del acto administrativo que ratifique el contrato de préstamo suscripto por entre la Corporación Andina de Fomento y la Provincia de Catamarca, como así también el Contrato de Contragarantía suscripto entre la República Argentina y la Provincia de Catamarca; en tanto los mismos fueron celebrados contando con la debida autorización legal para ello, conforme Ley N° 5487, habiéndose cumplimentado debidamente con lo dispuesto por Ley N° 4938, de aplicación en la materia.

Que a fs. 158/160, toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 068/2018, ratificando Dictamen A.G.G. N° 591/17, por el cual no formula observaciones al Proyecto de Decreto adjunto a fs. 153/155, expidiéndose favorablemente a la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Contrato de Préstamo por la suma de TRECE MILLONES DE DÓLARES (U\$S 13.000.000) - Condiciones Generales de Contratación y Condiciones Particulares de Contratación, celebrados entre la Corporación Andina de Fomento y la Provincia de Catamarca, y el Contrato de Contragarantía suscripto entre la República Argentina y la Provincia de Catamarca; autorizados por Ley N° 5487, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Cúrsese copia autenticada del presente Decreto, a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Eduardo Vicente Menezier
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. N° 205 – 25-02-2018 – Gobierno y Justicia – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. G.J. N° 206 – 27-02-2018 – Gobierno y Justicia – Reintégrese el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. G.J. (SPG) N° 207 – 28-02-2018 – Gobierno y Justicia – Autorízase a la Secretaría Privada de la Gobernación a efectuar el pago de un subsidio a la «Fundación Utopías», en la persona de su Presidente Arturo Daniel Lizabe, DNI. N° 14.667.813, por

\$ 50.000,00, destinado al Cambio de equipos y demás erogaciones que demande la obtención de la licencia habilitante para FM Montessori. El beneficiario deberá presentar ante la Dcción. Pcial. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuenta del monto invertido en un plazo no mayor de 30 días. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. GJ. N° 208 – 28-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Zelarayán Monge, DNI. N° 29.917.138, al Cargo de Asesor, Índice 0,80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. N° 209 – **Pendiente.**

Dcto. OP. N° 210 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Faerman Cano, DNI. N° 24.605.547, en el cargo de Director de Despacho de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SECREI.) N° 211 – 28-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Ramón Luna, DNI. N° 13.921.426, en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SECREI.) N° 212 – 28-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Angel Rubén Toledo, DNI. N° 24.063.533, en el cargo de Supervisor, Índice 0,50, en la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. (SECREI.) N° 213 – 28-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Gustavo Rubén Brizuela, DNI. N° 34.243.396, en el cargo de Supervisor, Índice 0,50, en la Secretaría de Estado de

Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 214 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Alicia del Valle Martínez, DNI. N° 33.925.996, en el cargo de Supervisora, Índice 0,60, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 215 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Susana Edith Chanampa, DNI. N° 12.796.126, en el cargo de Supervisora, Índice 0,80, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. N° 216 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Dr. Juan Manuel Zelarayán Monge, DNI. N° 29.917.138, en el cargo de Director de Despacho de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 217 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jéscica Noelia Nieva, DNI. N° 31.691.292, al cargo de Supervisora, Índice 0,80, en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 218 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC.) N° 835/17, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 219 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Yanina Belén Gómez, DNI. N° 29.837.796, en el cargo

de Directora Provincial de Industrias Culturales, Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 220 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la CPN. Amparo Mateos Cruces, DNI. N° 34.779.003, en el cargo de Supervisora, Índice 0,80, en la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 221 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Dra. Mariel Carolina Ale, DNI. N° 28.428.202, en el cargo de Directora Provincial de Antropología, en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. OP. N° 222 – 01-03-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. María del Valle Yampa, DNI. N° 27.346.058, en el cargo de Supervisora, Índice 0,60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. N° 223 – 01-03-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Silvia Roxana Bazán, DNI. N° 31.691.089, en el cargo de Supervisora, Índice 0,80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 224 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la

CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. N° 25.005.111, en el cargo de Directora de la Unidad Sectorial de Inversiones (USI.), Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. N° 225 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Mariana del Carmen Flores, DNI. N° 30.205.558, en el cargo de Supervisora, Índice 0,50, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. N° 226 – 01-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. María de los Angeles Herrero, DNI. N° 21.337.408, en el cargo de Supervisora, Índice 0,50, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. G.J. N° 227 – 01-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Rodrigo Exequiel Juárez Zeballos, DNI. N° 32.628.506, al cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 228 – 01-03-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Raúl Faerman Cano, DNI. N° 24.605.547, en el cargo de Supervisor, Índice 1,10 de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES****AÑO 2017****Resolución Ministerial OP. N° 586****APRUEBASE ESTRUCTURA ORGANICA Y
FUNCIONAL DE LA SUBSECRETARIA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR**

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de
Noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra M - N° 5288/17 - Iniciador:
Ministerio de Obras Públicas — Gobierno de
Catamarca - Extracto: E/Organigrama Elaborado por
esta Subsecretaría para su Conocimiento y Posterior
Aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°
1544/07, se faculta a los Ministros, Secretarios de
Estado y autoridad política de los organismos
descentralizados a aprobar las estructuras
organizativas de sus respectivos ámbitos en las
aperturas de menor nivel (Departamento. División y
Sección).

Que la propuesta que se tramita, reúne los
requisitos y condiciones técnicas exigidas por el
«Régimen de Elaboración, Tramitación y
Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la
Administración Pública Provincial», aprobado por
Decreto Acuerdo N° 1544/07.

Que asimismo, se adecúa a los propósitos de
Reforma Administrativa del Estado que se pretende,
toda vez que dicha propuesta cumple con el principio
de desagregación y fortalecimiento de la toma de
decisiones.

Que por su funcionamiento y el cumplimiento de
sus Objetivos, el Ministerio de Obras Públicas, se
sirve de la totalidad de la Estructura Orgánica aprobada
por Decreto Acuerdo N° 410 de fecha 30 de diciembre
de 2015.

Que por estrictas razones de operatividad la
Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de
infraestructura Escolar con jerarquía de Subsecretaría,
precisa organizar la estructura de los niveles inferiores,
a fin de alcanzar los Objetivos propuestos por dicho
Ministerio.

Que a fs. 97/98 ha tomado debida intervención la
Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión
Pública.

Que a fs. 100/101 de autos corre agregado
Dictamen Legal dependiente de la unidad Ejecutora
de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar
de este Ministerio de Obras Públicas con respecto al
presente trámite.

Que a fs. 103/104 toma su debida intervención
Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen
AGG N° 1100 de fecha 03 de noviembre del corriente
año.

Que el suscrito es competente para el dictado del
presente Acto Administrativo, conforme el Art. 154°
de la Constitución Provincial y Decreto G.J. N° 09/
2015.

Que en uso de las facultades conferidas por el
Decreto Acuerdo N° 199/17, corresponde disponer
en consecuencia.

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, la nueva Estructura
Orgánica y Funcional de la SUBSECRETARIA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA

ESCOLAR dependiente de este MINISTERIO, de acuerdo al Organigrama, Objetivo y Acciones y Planta de Personal que como Anexos I, II y III forman parte integrante del presente instrumento legal.

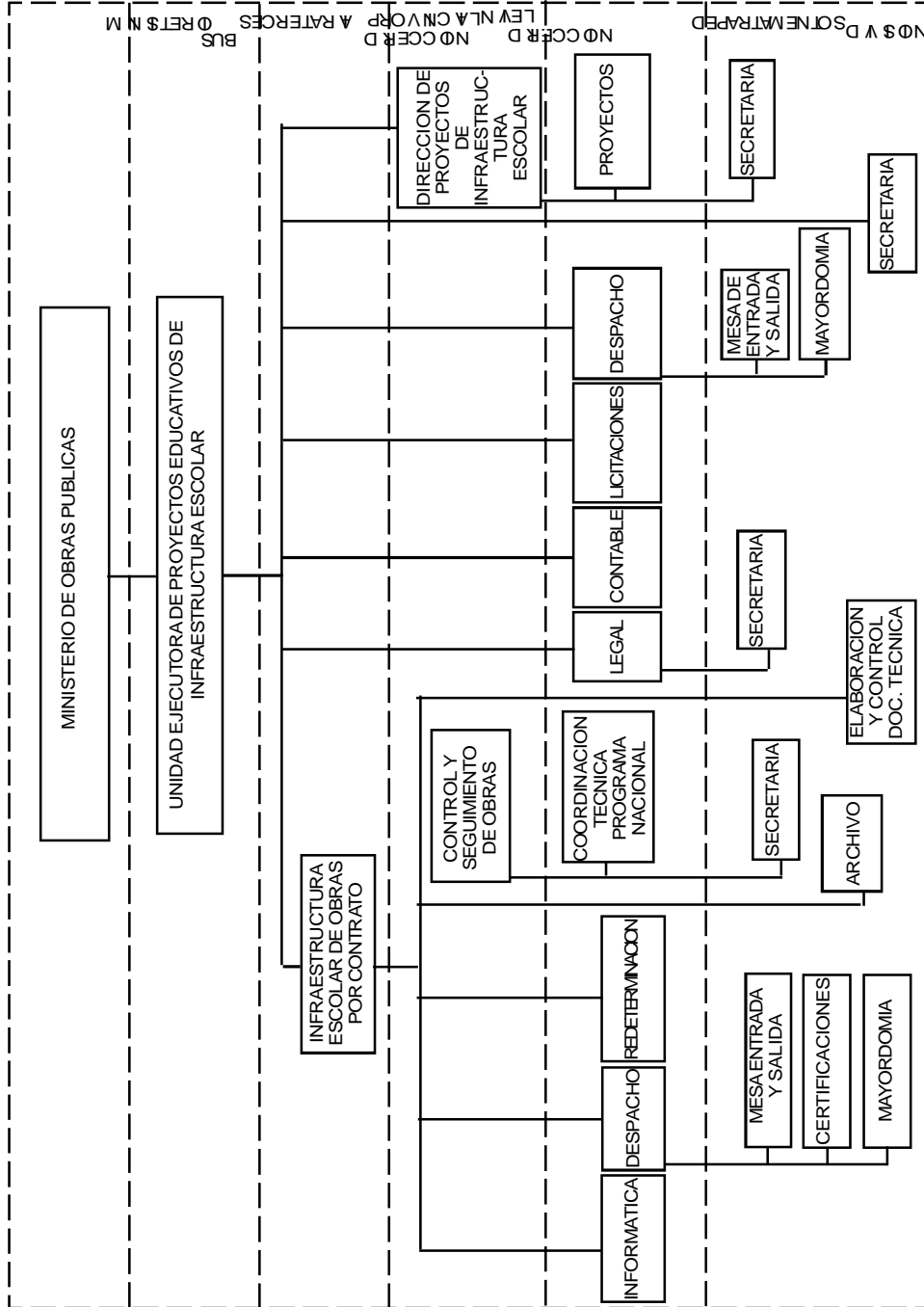
ARTICULO 2°.- Dentro de los Sesenta (60) días, a partir del presente instrumento legal, se efectuarán los movimientos de personal que sean necesarios para la implementación de la estructura organizativa aprobada por la misma.

ARTICULO 3°.- Derogar toda norma anterior que rija en la materia o cualquiera que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: A sus efectos tomen conocimiento: SUBSECRETARIA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION; SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas



Nota: Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 587 – 10-11-2017 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 hs. Mensuales, a los agentes: Cristián Federico Arjona, CUIL. 20-31691291-6, Manuel Ángel Fabián Montilla, CUIL. 20-29259596-5, Néstor Daniel Romero, CUIL. 20-32681716-4, Ricardo Fernando Castillo, DNI. N° 27717960, de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. N° 588 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por \$ 4.474.850,75, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Argentina.

Resol. Minist. OP. N° 589 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 222/17, para el «Defensas sobre margen derecha de Río La Capellanía, Loc. Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, por \$ 279.610,56 y adjudicase a la firma «Víctor Roberto Núñez.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 590 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 285/17, para la Obra: «Adquisición de materiales para obras de mantenimiento y reparación del sistema de riego en el interior» por \$ 869.997,00 y adjudicase a la firma «Bernardi S.R.L.» por \$ 913.102,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 591 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 247/17, para la ejecución de la Obra:

«Refuncionalización de Sanitarios, Conexión Cloacal y Obras varias en la Escuela N° 172 «María Esther Quinteros», Loc. Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de \$ 601.563,32 y adjudicase a la firma «Ibérica Construcciones SRL». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 592 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 54/17, para la ejecución de la Obra: «Sobretecho para cubrir y resguardar el sector técnico y de refrigeración Hospital Aconquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.063.728,25 y adjudicase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa «GA SRL», por \$ 2.393.924,77. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 593 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa N° 280/17, para la Obra: «S/ adquisición de materiales varios Escuelas de Valle Viejo N° 33, N° 202, N° 366, N° 312», cuyo presupuesto oficial es de \$ 501.127,67 y adjudicase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por \$ 501.120,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 594 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en Concurso de Precios N° 113/17, para la ejecución de la Obra: «Remodelación y refacciones generales, Posta de Huaycama, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.308.738,71 y adjudicase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi, por \$ 2.643.961,08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 595 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de Recursos Hídricos la Contratación Directa N° 223/17, para la Obra: «Traslado de material de cantera para defensas en Río Paclín, Loc. El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, Pcia. Catamarca cuyo presupuesto oficial es de \$ 51.549,60 y adjudicase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Transporte Maidana SRL». El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 596 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** – Dispóngase la renovación, a partir del 01ENE hasta 30JUN18 y del 01ENE hasta el 30JUL18, los Contratos del Personal Operario de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción y de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Secretaría de Recursos Hídricos, respectivamente, prorrogadas por la Resol. Minist. OP. N° 163/17. El gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente. Operarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 597 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 287/17, para la Obra: «Adquisición de

materiales para Obra de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego en el Interior», por \$ 846.997,00 y adjudicase a la firma «Bernardi SRL» por \$ 846.278,14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 598 – 14-11-2017 – **Obras Públicas** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en Concurso de Precios N° 27/17, para la obra «Obras de Emergencia para rehabilitar sistema de captación para agua potable y riego sobre Río Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.445.000,00 y adjudicase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Isabel P. Carrizo» por \$ 2.444.097,30. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 599 – 17-11-2017 – **Obras Públicas** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en Concurso de Precios N° 105/17, para la ejecución de la Obra: «Cerramiento lado este, playón de H° A°, baños y vestuarios para discapacitados, Polideportivo Capital F.M.E., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de \$ 3.498.587,80 y adjudicase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Dimen SRL». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**RESOLUCIONES DE
SECRETARIAS DE
ESTADO****AÑO 2016**

Resol. SEM. N° 150 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolph Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/03/16, con motivo de inspección de canteras Río El Abra I, Cruce de Ampolla, El Aguila I, Río Las Tunas, Arrieta, inspección en Mina Don Arturo, a los Dptos. Ancasti y Santa Rosa, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 151 - 29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Categ. 17, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de asistencia al pequeño productor: transporte de piedra laja, al Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.400,00; total \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 152 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/03/16, con motivo de relevamiento en Polvorín Subterráneo en Santa Rosa, al Dpto. de Tinogasta, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.575,00; total \$ 2.275,00.

Resol. SEM. N° 153 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/03/16, con motivo de relevamiento en Polvorín Subterráneo en Santa Rosa, al Dpto. de Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 154 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ricardo Ramón Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/03/16, con motivo de relevamiento en Polvorín Subterráneo en Santa Rosa, al Dpto. de Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 155 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 01/03/16, con

motivo de reunión con Artesanos e Intendentes de Fiambalá y Tinogasta, al Departamento homónimo, con un viático de \$ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.575,00; total \$ 1.925,00.

Resol. SEM. N° 156 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/03/16, con motivo de relevamiento en los Centros de Control, a los Dptos. de Tinogasta y Belén, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.662,00; otros \$ 1.200,00; total \$ 3.562,00.

Resol. SEM. N° 157 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de traslado para participación en PDAC 2016, Canadá Toronto, a Buenos Aires, con un viático de \$ 750,00; otros \$ 2.100,00; total \$ 2.850,00.

Resol. SEM. N° 158 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de traslado para participación en PDAC 2016, Canadá Toronto, a Buenos Aires, con un viático de \$ 900,00.

Resol. SEM. N° 159 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Isabel Ulla, Dir. Promoción Social Minera, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de traslado para participación en PDAC 2016, Canadá Toronto, a Buenos Aires, con un viático de \$ 600,00; otros \$ 2.100,00; total \$ 2.700,00.

Resol. SEM. N° 160 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/03/16, con motivo de traslado para participación en PDAC 2016, Canadá Toronto, a Buenos Aires, con un viático de \$ 600,00; otros \$ 1.100,00; total \$ 1.700,00.

Resol. SEM. N° 161 –02-03-2016 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para el Proyecto Fénix, ubicado en el Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, para la extracción de sales de litio, que se tramita mediante Expte. M – 2650/97, concesionario: Empresa FMC, Minera del Altiplano

S.A.. Sin perjuicio de las disposiciones contempladas en las legislaciones vigentes, establécense como compromisos del concesionario (Art. 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera). Todas las presentaciones referidas al citado expediente, serán canalizadas a través de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para las actividades comprendidas en la etapa de explotación del Proyecto, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería, la misma tendrá vigencia por el término de 18 meses, contados a partir de la fecha. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la empresa, serán fiscalizados por las diferentes áreas y organismos técnicos y compromisos ambientales competentes de esta Secretaría, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 258° del Código de Minería.

Resol. SEM. N° 162 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 18/03/16, con motivo de traslado de personal técnico de Di.P.G.A.M. para monitoreo de agua en perforación de pozos en la zona de Vis Vis; proyecto Bajo de la Alumbra, al Dpto. Belén, MAA, con un viático de \$ 1.750,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.100,00; total \$ 3.850,00.

Resol. SEM. N° 163 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 18/03/16, con motivo de monitoreo de agua en perforación de pozos en la zona de Vis Vis; proyecto Bajo de la Alumbra, al Dpto. Belén, MAA, con un viático de \$ 1.750,00.

Resol. SEM. N° 164 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Manuel Rubio, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 18/03/16, con motivo de inspección a los PC, programa de manejo de residuos de MAA, programa de forestación de algarrobo, programa de monitoreo de patrimonio arqueológico, inspección permanente a la perforación del pozo MW17A, programa de calidad de agua en Vis Vis, calidad de aire, ambiente exterior, programa de monitoreo meteorológico, climático, al Dpto. Belén, MAA, con un viático de \$ 1.750,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.100,00; total \$ 3.850,00.

Resol. SEM. N° 165 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario

de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/03/16, con motivo de regreso de Canadá, Toronto y traslado desde Buenos Aires a Catamarca, con un viático de \$ 750,00; otros \$ 1.100,00; total \$ 1.800,00.

Resol. SEM. N° 166 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Isabel Ulla, Dir. Promoción Social Minera, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/03/16, con motivo de regreso de Canadá, Toronto y traslado desde Buenos Aires a Catamarca, con un viático de \$ 600,00; otros \$ 1.000,00; total \$ 1.600,00.

Resol. SEM. N° 167 –02-03-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/03/16, con motivo de regreso de Canadá, Toronto y traslado desde Buenos Aires a Catamarca, con un viático de \$ 600,00; otros \$ 1.100,00; total \$ 1.700,00.

Resol. SEM. N° 168 –02-03-2016 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Moreno N° 439 de la ciudad de Tinogasta, para ser utilizado como sede departamental minero) suscripto entre el Sr. Carlos Román Irazu, DNI. N° 14.298.807 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de \$ 36.000,00, a razón de \$ 6.000,00 por el término de 6 meses. Aféctase las partidas a: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 169 –02-03-2016 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Mercado Oeste N° 159 de la ciudad de Andalgalá, para ser utilizado como sede departamental minero) suscripto entre la Sra. Liliana Yolanda Figueroa de Brizuela, DNI. N° 17.174.055 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de \$ 48.000,00, a razón de \$ 8.000,00 por el término de 6 meses. Aféctase las partidas a: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 170 –02-03-2016 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Belgrano N° 378 de la ciudad de Belén, para ser utilizado como sede departamental

minero) suscripto entre la Sra. Rita Susana Gómez, DNI. N° 16.298.780 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de \$ 45.000,00, a razón de \$ 7.500,00 por el término de 6 meses. Aféctase las partidas a: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 171 – 02-03-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Mitre N° 248 de la ciudad de Santa María, para ser utilizado como sede departamental minero) suscripto entre la Sra. Estela Noemí Yapura, DNI. N° 23.324.169 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de \$ 21.000,00, a razón de \$ 3.500,00 por el término de 6 meses. Aféctase las partidas a: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 172 – 02-03-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Salta N° 2 de la ciudad de Antofagasta de la Sierra, para ser utilizado como sede departamental minero) suscripto entre el Sr. Héctor Mario Cusipuma, DNI. N° 24.830.911 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de \$ 30.000,00, a razón de \$ 5.000,00 por el término de 6 meses. Aféctase las partidas a: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 173 – 02-03-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Luis Eduardo Ezequiel Fonseca, DNI. N° 24.901.296, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 36.500,00, a razón de \$ 7.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 174 – 14-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en Minas Capillitas, traslado de material a Belén, a los Dptos. de Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.750,00; total \$ 2.800,00.

Resol. SEM. N° 175 – 14-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ricardo Ramón Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en Minas Capillitas, traslado de material a Belén, a los Dptos. de Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 176 – 14-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en Minas Capillitas, traslado de material a Belén, a los Dptos. de Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 177 – 14-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Ezequiel Castro, Personal Adscrito, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en canteras: Cruz y Nieva CN, La Ciénaga, Alpamicuna, Calabro, Las Abritas, Río Ampajaco, Virgen Perdida, El Cazadero, La teta, El Ingenio, Faustina, San Raúl, inspección de Minas: Bajo El Durazno y Almuthi, a los Dptos. Belén y Santa María, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.618,00; total \$ 3.668,00.

Resol. SEM. N° 178 – 15-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/03/16, con motivo de asesoramiento sector ladrillero, inspección de Huellas Mineras, Antinaco, Los Jumes, Valle de Chaschuil, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.150,00; imprevistos \$ 1.500; total \$ 5.350,00.

Resol. SEM. N° 179 – 15-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. José Fernando González, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/03/16, con motivo de asesoramiento sector ladrillero, inspección de Huellas Mineras, Antinaco, Los Jumes, Valle de Chaschuil, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 180 – 15-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán; Ralú; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Norma Ester, yeso y Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.568,00; total \$ 2.618,00.

Resol. SEM. N° 181 – 15-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán; Ralú; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Norma Ester, yeso y Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 182 – 15-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Randolph Ferreyra, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/03/16, con motivo de inspección en canteras: Yac. Recreo, yeso; Don Raúl; El Amanecer; La Esperanza; San Carlos; Madrecita del Rosario; Río Bazán; Ralú; San Antonio, yeso; El Morro; Rossana, yeso; Norma Ester, yeso y Los Búfalos, al Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 183 – 16-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 18/03/16, con motivo de inspección en huellas minera de Vil Achay, traslado de equipo de perforación a cantera de granito en El Alto, a los Dptos. Tinogasta y El Alto, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.100,00; total \$ 2.800,00.

Resol. SEM. N° 184 – 16-03-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 18/03/16, con motivo de inspección en huellas minera de Vil Achay, traslado de equipo de perforación a cantera de granito en El Alto, a los Dptos. Tinogasta y El Alto, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 185 – 16-03-2016 – **Minería** – Apruébase la Versión 02 Revisión 03 del Programa de Control Ambiental, «Mantenimiento y recambio de piezas del Mineraloducto», componente Mineraloducto,

subcomponente cañería y traza, correspondiente a la fase operacional, presentado por la empresa Minera Alumbra Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E -23177/11 (Expte. Judicial 09/96). Es responsable del Programa, el Gerente de Infraestructura y Proyectos y el Superintendente del Mineraloducto, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Trimestralmente informe con registro que se encuadren dentro de los tipos 1a, 1b, 1c o 2, según correspondiere, en el marco de la Resol. SEM. N° 119/10. b. Anualmente informe técnico evaluatorio. c. En caso de transporte de concentrado mineral y/o incidente, se deberá remitir a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera para su autorización, un informe previo que contenga los siguientes ítems: i) Objetivos, ii) Programa de trabajo, iii) Cronograma de actividades, iv) Plan de manejo ambiental, v) Auditor tipo 2ª para la fiscalización de las tareas. d. Informe en tiempo real. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. N° 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 02, Revisión 03. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.